



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ GÓMEZ
DEMANDADO : JHON ALEXÁNDER NAVARRO NOVOA
RADICACION : 2016-00485

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio proveniente del Juzgado Primero Laboral de esta ciudad, **OFÍCIESE** indicando que se ordena el embargo que como sucesor procesal del causante JOSÉ ARMANDO NAVARRO LÓPEZ le pueda corresponder al señor JHON ALEXÁNDER NAVARRO NOVOA sobre la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-69806.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 33 del
15 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria